

# Impacto de los Acuerdos del Foro 2007

En lo concerniente al seguimiento de los acuerdos del Foro no puede dejar de mencionarse un logro muy importante, que es consecuencia del Compromiso por la Calidad del Gasto. Mediante este documento, aprobado el 11 de noviembre de 2005, el Foro respaldó “una definición de prioridades, que deberá expresarse en la Ley de Equilibrio Financiero, centrada en el desarrollo de capacidades humanas, con particular atención al desarrollo de capacidades de la población rural”.

Este planteamiento fue recogido en la Ley de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2006. Luego, en la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007 se incorporó la Implementación del Presupuesto por Resultados, que establece “la aplicación de la gestión presupuestaria basada en resultados, promoviendo en su etapa de incorporación, instrumentos tales como la programación presupuestaria estratégica, metas físicas, indicadores de resultados y el desarrollo de pruebas piloto de evaluación”. Esta Ley señala que la Programación Presupuestaria Estratégica se efectuará a través de los Pliegos Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social y Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Gobiernos Regionales y RENIEC, en el presupuesto aprobado para el Año Fiscal 2007. Los lineamientos y las metodologías son desarrollados por la Dirección Nacional de Presupuesto Público – DNPP.

En ese marco –especifica la Ley– se priorizará a favor de la infancia, la implementación de la Mejora de Calidad de Gasto y la Gestión por Resultados, para las siguientes actividades, que coinciden con las prioridades definidas por el Foro en el Compromiso por la Calidad del Gasto:

1. Registro de nacimientos y de identidad.

2. Atención de la mujer gestante.
3. Atención del niño menor de cinco años.
4. Atención de enfermedades diarreicas agudas y enfermedades respiratorias agudas.
5. Atención de neonato menor de veintinueve días.
6. Control de asistencia de profesores y alumnos.
7. Atención educativa prioritaria a niños y niñas de 5 a 7 años.
8. Formación matemática y comprensión de lectura al final del primer ciclo de primaria.
9. Supervisión, Monitoreo, Asesoría Pedagógica y Capacitación a Docentes.
10. Atención a infraestructura escolar en condiciones de riesgo.
11. Abastecimiento de agua segura y vigilancia y control de la calidad de agua para consumo.

A partir de dicha Ley, la Dirección Nacional de Presupuesto Público ha establecido cinco Programas Estratégicos, desarrollando una Matriz de Marco Lógico y una Matriz de indicadores, lo que permitirá hacer el seguimiento de dichas actividades. Se trata de un paso clave tanto para mejorar la situación de la infancia como para incrementar la eficiencia del aparato público, que ha sido posible a partir de una acción coordinada entre la Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza y el Ministerio de Economía, sobre la base de un acuerdo del Foro.